

Expediente: 575/20-A2
Carátula: FUNES MARCELA IVANNA Y OTROS C/ LUZ MEDICA S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 22/05/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
24374561096 - FUNES, MARCELA IVANNA-ACTOR
24374561096 - LAGORI, MYRIAM MABEL-ACTOR
24374561096 - MEDINA, MARIA MARTA-ACTOR
20305983757 - LUZ MEDICA S.A., -DEMANDADO
90000000000 - LUNA, JULIO ERNESTO-DEMANDADO
90000000000 - LUNA, ERIKA GRACIELA-DEMANDADO
20267221007 - LUNA, MARTA ELENA-DEMANDADO
90000000000 - LUNA, JULIO ALBERTO-DEMANDADO
90000000000 - LUNA, MARIA TERESA-DEMANDADO
20305983757 - LUNA, GONZALO MAXIMILIANO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 575/20-A2



H105025087881

JUICIO: FUNES MARCELA IVANNA Y OTROS c/ LUZ MEDICA S.A. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°575/20-A2.

San Miguel de Tucumán, Mayo de 2024.

Proveo la presentación efectuada por la letrada Nadia Yanina Franco Bisdorff el 20/05/2024:

Atenta lo solicitado y constancias de la presente causa, proceda Secretaría a librar nuevo oficio a BANCO MACRO S.A. a fin que en el perentorio término de TRES (3) DIAS de íntegro cumplimiento con lo requerido mediante oficio H105025026814 depositado en su casillero digital el 24/04/2024, y complete el informe remitido el 15/05/2024 a fin que informe respecto a la autenticidad de los resúmenes de cuenta de las Sras. Marcela Ivanna Funes y Myriam Mabel Lagori y de lo requerido en el punto 5b del escrito de ofrecimiento, bajo apercibimiento de incurrir en desobediencia judicial y aplicación de astreintes (Art. 137 del NCPC y C, supletorio del fuero). En el oficio a librarse deberá constar que se trata de una reiteración y la transcripción del Art. 137 del CPCC. Asimismo, se deberá adjuntar copia del oficio H105025026814 y del informe remitido el 15/05/2024. MADMMG-575/20-A2.

Actuación firmada en fecha 21/05/2024

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.